ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA REPÚBLICA DE COLOMBIA - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

PONENCIA No. 001 - (PRORROGA) CONTRATO No. 0038-ARC-CBNL01-2026	
DE: DESEGBNL01	**FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2026**
PARA: CBNL01	**COPIA: JDEADM BNL01**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	COMPRA
OBJETO	"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"
CONTRATISTA	INDUSTRIAL 180 S. A. S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE MAYO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	12 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL	QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($501.588.491) incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 6425 DEL 15 DE ENERO DE 20245
VALOR FINAL	QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($501.588.491) incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias que correspondan.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28 DE MAYO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No.54726 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	TNEIN NATALIA ANDREA CORRALES CONTRERAS
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	35.03%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-46-101110719 DEL 26 DE MAYO 2026 EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.S - CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (30%). - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%).
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$169.294.298,75

2. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" atendiendo la necesidad de mantener operativos los vehículos que conforman el parque automotor de la Fuerza Naval del Caribe, adelantó el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0037-ARC-CBNL01-2026 del cual se suscribió Contrato No. 0038-ARC-CBNL01-2026 con fecha 20 de mayo de 2026 con la empresa INDUSTRIAL 180 S. A. S. representada legalmente por el señor JAIRO FONSECA PEDROZA, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS" por valor de QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($501.588.491) incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias que correspondan, el cual se encuentra vigente hasta el 12 de agosto de 2026.

Sin embrago, el representante legal de la empresa contratista, mediante documento de fecha 04 de agosto de 2026 elevo solicitud de prórroga al contrato hasta el dia 30 de noviembre del 2026 teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. Algunos de los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato son de importación, por lo cual su disponibilidad está sujeta a tiempos logísticos internacionales, procesos de fabricación o alistamiento, transporte, trámites aduaneros, nacionalización, inspecciones y demás procedimientos propios de ingreso al territorio nacional. Estas actividades no dependen exclusivamente de nuestra organización y pueden verse afectadas por tiempos operativos de proveedores, agentes de carga, autoridades aduaneras y operadores logísticos, razón por la cual se requiere un plazo adicional que permita recibir, nacionalizar y entregar dichos repuestos en debida forma.

2. A la fecha, se ha facturado la suma de $175.725.949,75, correspondiente aproximadamente al 35% del valor total del contrato, evidenciando avance real en la ejecución contractual y cumplimiento progresivo de las obligaciones asumidas. Conforme al cronograma de entregas y a la disponibilidad de los elementos actualmente gestionados, se proyecta entregar un total de $103.214.741, para un total acumulado de $278.940.690,75, equivalente aproximadamente al 55% del valor total del contrato, sujeto a la recepción, legalización y entrega de los bienes pendientes.
3. De acuerdo con los pedidos realizados hasta el momento, queda pendiente por solicitar por parte de la Entidad la suma aproximada de $ 153.098.845,00, situación que incide directamente en la programación de compras, importaciones, alistamiento y entregas. En consecuencia, la ampliación del plazo permitirá atender de manera ordenada los requerimientos que aún se encuentren pendientes, garantizando la oportunidad, trazabilidad y calidad de los elementos a suministrar.

4. La prórroga solicitada no tiene por objeto modificar las condiciones técnicas, económicas ni jurídicas inicialmente pactadas, sino asegurar la ejecución integral del contrato bajo los estándares exigidos por la Entidad. Con el plazo adicional solicitado, nuestra organización podrá consolidar los trámites pendientes, coordinar las entregas faltantes y mantener el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

5. Mediante el oficio realizado por el contratista de fecha 12 de agosto de 2026, se solicita porroga por la demora en la entrega de los siguientes repuestos :

LINE	P/N	DESCRIPTION	QTY	U.O.M	COND
1	5945014130886	RELAY DE ESTADO SOLIDO	4	EA	**NEW**
2	2530-01-568-4462 5717285	PASTILLA DE FRENO HUMVEE OEM HMMWV CAMIÓN M1151 M1152 M1165	8	KT	**NEW**
3	6220-01-418-4404	BOMBILLO PARA DIRECCIONAL NO.1 HMMWV	5	EA	**NEW**
4	6240-00-044-6914	BOMBILLO PARA DIRECCIONAL NO.2 HMMWV (PAQUETE 10 UNIDADES)	5	EA	**NEW**
5	6220-01-544-5793	DIODO EMISOR DE LUZ ROJA	2	EA	**NEW**
6	6220-00-880-1624	DIODO EMISOR DE LUZ AMARILLA	2	EA	**NEW**

Los productos presentan un tiempo de entrega de alrededor de 3 semanas, lo que ha demorado la importación de los productos, es que al ser productos de mantenimiento para vehículos militares, estos requieren de una documentación especial y una certificación para ser importados, la cual tiene un tiempo de aprobación por parte del gobierno americano de alrededor de 5 a 6 semanas calendario.

Es importante mencionar que nuestra organización dará cumplimiento al 100% del contrato cumpliendo con todas las especificaciones técnicas plasmadas en el anexo técnico.

En consecuencia, la presente modificación no constituye una falta de planeación, sino un ajuste técnicamente soportado, orientado a garantizar la disponibilidad y el rendimiento seguro de los equipos a cargo de la Unidad, y correcto uso de los recursos publicos.

La modificación solicitada no afectará los avances en la ejecución que pueden suscitarse con base a la forma de pago establecida previamente en el contrato, toda vez que aún no han realizado en su totalidad los requerimientos contemplados en el contrato.

Considerando las manifestaciones expuestas, el Departamento de Servicios Generales BNL01, en calidad de Centralizador del Proceso y Gerente de Proyecto, recomienda se adelante los trámites administrativos para la prórroga hasta el dia 30 de noviembre de 2026 para la adquisición de repuestos de vehiculos para los componentes de la Fuerza Naval del Caribe, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el supervisor.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

1) **PRORROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos,

estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el Contrato No. 0038-ARC-CBNL01-2026

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Parte 2 “Reglamentaciones”, Titulo 1 “Contratación Estatal”, Capitulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública”, Sección 3 “Garantías”, del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que “Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso”, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” deberá solicitar al contratista modificar el tiempo de cubrimiento de la garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar. En tal sentido, se debe solicitar al contratista modificar la póliza de cumplimiento No. 11-46-101110719 del 26 de mayo 2026 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.S.

3. ANEXOS

a) Oficio No. IND-930 emitido por el Representante legal de la empresa solicitud prorroga.
b) Oficio No. 20260020702461303 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDESEGBNL01- JDILOG- 29.60 trata viabilidad solicitud prorroga del Contrato No. 0038-ARC-CBNL01-2026.

GERENTE PROYECTO